

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

827-20

Salta, 13 DIC 2024
Expediente N° 12.092/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "**Diagnóstico por Imagen y Terapia Radiante I**" de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, obra providencia del Departamento de Concursos Docente, expresando que no se ha registrado impugnación al Dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina expresa en su Despacho N° 350/24 lo siguiente: "*que habiendo analizado el Dictamen emitido por el Jurado, se observa que el mismo no refleja lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, los que expresan:*

Artículo 41° Clase Oral Pública la misma tendrá el carácter de una clase destinada a los estudiantes, con una duración no menor de 30 minutos y no mayor de 45 minutos, no pudiendo la duración de esta ser fijada por el jurado y ella constará de una introducción teórica y su ampliación práctica"

Artículo 42° Entrevista: los miembros del jurado en forma conjunta deberán entrevistarse personalmente con cada uno de los aspirantes, por un tiempo no mayor de 60 minutos, con anterioridad a la clase oral y pública, con el objeto de valorar su motivación docente, enfoque metodológico, bibliografía utilizada y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, sea conveniente requerir"

Que previo a continuar con el trámite de designación de la postulante merituada, es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento respectivo.

Por ello, esta Comisión aconseja: solicitar al Jurado ampliar el Dictamen emitido oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría expresa en su artículo 45° "*El Consejo Directivo podrá: a) solicitar al jurado si fuere necesario, la*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

827-24

Salta, 13 DIC 2024
Expediente N° 12.092/24

ampliación o aclaración del Dictamen , en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta 30 días por causas justificables"

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19-24 del 03-12-24)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar a los Miembros del Jurado que entendieron en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple para la asignatura "Diagnóstico por Imagen y Terapia Radiante I" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, ampliar el Dictamen emitido oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Res. CS N° 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta 30 días por causas justificables.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: los Miembros del Jurado, interesada y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DP y CD
le
HMC


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa